

**MINISTRA DEL TRABAJO, JAVIERA BLANCO, INFORMÓ QUE CAJAS DE COMPENSACIÓN DEBEN DEVOLVER A TRABAJADORES MONTO EQUIVALENTE A US$10 MILLONES POR PAGOS EN EXCESO**

**La titular del Trabajo llamó a las personas a averiguar en la página web de la superintendencia de Seguridad Social Suseso.cl para que si corresponde concurra a las Cajas a retirar su dinero que en promedio asciende a $32.000 por persona.**

La Ministra del Trabajo y Previsión Social, Javiera Blanco, junto al subsecretario de Previsión Social, Marcos Barraza; y el Superintendente de Seguridad Social, Claudio Ibáñez, informaron sobre proceso de devolución de pagos en exceso de crédito social de las Cajas de Compensación (C.C.A.F), que beneficiará a más de 176 mil trabajadores y pensionados del país.

La ministra señaló que al mes de mayo del 2014 el saldo que tenían las CCAF por este concepto era de $5.705 millones (equivalente a US$10 millones) y que el monto promedio de pagos en exceso es de $32.350 por acreedor”.

Los pagos en exceso corresponden a pagos efectuados que superan las obligaciones periódicas derivadas de créditos sociales contraídos con las CCAF, en uno o varios meses.

La ministra indicó que “esta es una muy buena noticia. A la gente le deben montos y dineros que puede cobrar en distintas modalidades. Hay identificados cerca de US$10 millones, es decir, $5.000 millones por concepto de pagos en exceso de créditos sociales. Son 176 mil personas que pueden cobrar y recuperar estos dineros”.

Por lo mismo dijo que “el llamado es que se acerquen a las Cajas de Compensación, hay casos de $4 millones que se le deben a una persona, aunque en promedio se les deben cerca de $32 mil a los trabajadores. Estas platas son heredables, los familiares herederos lo puede cobrar”.

La secretaria de Estado anticipó que “vamos a tomar medidas, lo que queremos es que en lo futuro estos dineros en un 50% estén invertidos en la banca y el otro 50% se utiliza en colocaciones de crédito social, lo que corresponde es que sea depositado en la cuentas de los acreedores de manera automática a futuro, eso lo vamos a solicitar”.

A su vez, el subsecretario Marcos Barraza, informó que “le hemos pedido a la Suseso que haga el estudio para determinar la eventual restitución de intereses que se han generado con estos montos cuando han sido utilizados por las Cajas -como lo señala la normativa- en crédito social o para la banca, nos interesa determinar si esos intereses pueden ser restituidos a trabajadores y pensionados”.

En tanto el Superintendente de Seguridad Social, Claudio Ibáñez, explicó que “los pagos en exceso de las Cajas de Compensación se originan debido a pagos efectuados por los deudores de crédito social, es decir, trabajadores o pensionados y que superan las obligaciones contraídas por los pensionados con las Caja son de Compensación”.

La Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) ha identificado que estos montos también se generan por errores operacionales derivados por duplicidad de pago (pago vía descuento por planilla y posteriormente por ventanilla), mayores pagos de deudores y empresas (errores en prepago de crédito social en caso de finiquito) y errores operacionales atribuibles a las CCAF (errores en compra de cartera o descuentos posteriores al vencimiento).

Para conocer si las personas son acreedoras de pagos en exceso pueden consultar con su RUT directamente a las páginas web de las Cajas de Compensación, las cuales tienen un plazo máximo de 5 días hábiles para efectuar la devolución una vez solicitada la devolución.

Se puede solicitar el pago en efectivo, la emisión de un cheque nominativo a nombre del acreedor o mediante transferencias electrónica.

Detalle de los montos de devolución por caja de compensación:

- CCAF 18 de Septiembre: M$ 2.040.591

- CCAF La Araucana: M$ 1.537.442

- CCAF De los Andes: M$ 1.445.641

- CCAF Los Héroes: M$ 398.831

- CCAF Gabriela Mistral: M$ 282.578